

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 16 DE OCTUBRE DEL 2018. NUM. 34,769

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO EJECUTIVO No. 0647

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio del 2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones, conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “El Presidente de la República, tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada...”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “La Secretaría de Estado en los Despachos de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**
Acuerdo Ejecutivo No. 0647

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Públicas, ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, Ejecución y Evaluación de las Políticas relacionadas con la Vivienda, las Obras de Infraestructura Pública, el Sistema Vial, Urbanístico y del Transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas”.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil cuatro (2004), publicado en La Gaceta en fecha veintiuno (21) de junio del dos mil cuatro (2004) en su edición No. 30,421, se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que: Corresponde al Presidente de la República, autorizar las transferencias

de fondos presupuestarios entre Secretaría de Estado, Instituciones, Descentralizadas y entre ambas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-011-2014 de fecha diez (10) abril del año dos mil catorce (2014) publicado en La Gaceta en fecha tres (03) de mayo del año dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,417, la Industria Turística es declarada como factor prioritario para el desarrollo del país y como una actividad socioeconómica que impulse el desarrollo económico, a través de la conservación, protección y aprovechamiento integral de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2017 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinticinco (25) de octubre del dos mil diecisiete (2017) en su edición No. 34,474, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, Declaró Estado de Emergencia debido a la presencia de sistemas climatológicos adversos, en los departamentos de Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Islas de la Bahía y Gracias a Dios, mismo que fue modificado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-072-2017 de fecha veintiocho (28) de octubre del dos mil diecisiete (2017), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el treinta (30) de octubre del dos mil diecisiete (2017), en el cual se Declara Estado de Emergencia en todo el territorio nacional debido a la presencia de sistemas climatológicos adversos, de acuerdo a los informes emitidos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 3 del Decreto No. 62-2017 de fecha ocho (08) de agosto del año dos

mil diecisiete (2017), publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dos (02) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) en su edición No. 34,433, se Autoriza al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado de Finanzas haga la recaudación anual por concepto de Tasa Turística que reporte el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) dicha deducción será por diez (10) años consecutivos a partir del 2017, asimismo se autoriza a la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a incorporar la cantidad de al menos de Siete Millones de Lempiras (L.7,000,000.00), anual por un periodo de diez (10) años a partir del año 2017; esto con el propósito de ejecutar el Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía”.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince de febrero del dos mil dieciocho la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), suscribió con la Comisión Administradora de la Zona Libre de Turismo de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) un Convenio con cada uno de ellos Subsidiario de Coejecución para el Proyecto Reparación con Concreto Hidráulico de Tamos de Carretera en el Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía en el Marco de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

la Declaratoria de Emergencia, según Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2017 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y Decreto Ejecutivo Número PCM-072-2017.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de promover e impulsar la Industria del Turismo, como uno de los ejes fundamentales del desarrollo del País, el Gobierno de la Republica de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), está realizando la Reparación con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico de los Tramos Carreteros siguientes: Tramo I: Flower Bay - Desvío West End, Tramo II: Desvío de West Bay, Tramo III: Coxen Hole - Flower Bay, Tramo IV: West End - Parrot Tree, Tramo V: Parrot Tree - Desvío Camp Bay y Tramo VI No Pavimentado: Oakridge - Old Port Royal, ubicados en los Municipios de Roatán y José Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que a la fecha no se ha podido continuar con las reparaciones de los tramos carreteros por falta de financiamiento, por lo que se vuelve imperativo asignar los recursos necesarios para atender las necesidades de la población y la reconstrucción de la infraestructura en aquellos sectores que resultaron afectados.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018 de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciocho (2018), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veinte (20) de abril del año dos mil dieciocho (2018) en su edición No. 34,620, el Presidente Constitucional de la República Abogado **Juan Orlando Hernández Alvarado**, Delega en la Subsecretaria de Coordinador General de Gobierno, Licenciada **Martha**

Vicenta Doblado Andara, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según a la Ley General de Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de: a) Reglamentos; b) Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado; c) Autorizaciones al Procurador General de la República para Ejecutar Facultades de Expresa Mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras; d) Gastos de Representación de Funcionarios; e) Préstamos; f) Modificaciones Presupuestarias; y, g) Otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245) numerales 11 y 19 de la Constitución de la República; 1, 5, 11, 29 numeral 13, 116 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Legislativo No. 62-2017 de fecha ocho (08) de Agosto del dos mil diecisiete (2017); Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2017 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecisiete (2017); Decreto Ejecutivo Número PCM-072-2017 de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018 de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciocho (2018), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veinte (20) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Autorizar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y a la Comisión Administradora Zona

Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) para que transfieran a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) la cantidad de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00)** de la estructura presupuestaria Inst. 501, GA 001, UE 001, Fte. 11, Organismo 001, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad Obra 001, Objeto del Gasto 55110 y **SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L7,000,000.00)** de la estructura presupuestaria Inst. 102, GA 001, UE 001, Fte. 12, Organismo 99, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad Obra 003, Objeto del Gasto 47210, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Los fondos serán destinados para la Reparación con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico de los Tramos Carreteros siguientes: Tramo I: Flower Bay - Desvío West End, Tramo II: Desvío de West Bay, Tramo III: Coxen Hole - Flower Bay, Tramo IV: West End- Parrot Tree, Tramo V: Parrot Tree – Desvío Camp Bay y en la Red No Pavimentada el Tramo VI: Oakridge – Old Port Royal, ubicados en los municipios de Roatán y José Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, por lo que se autoriza a continuar atendiendo los proyectos de emergencia a nivel nacional bajo la ejecución de las mismas Empresas Constructoras.

ARTÍCULO 3.- Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que ejecute las acciones correspondientes a fin de que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), puedan realizar dichas transferencias a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA,
SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No.023-2018, publicado en el
Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de abril del 2018

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS (INSEP) Y SERVICIOS PUBLICOS Y
COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

KERRY EVANS MCNAB VALLADARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ZONA LIBRE
TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA, ZOLITUR

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CONFIABLE 60 WG**, compuesto por los elementos: **THIAMETHOXAM 30%**, **CYPROCONAZOLE 30%**.

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**.

Grupo al que pertenece: **NEONICOTINOIDE, TRIAZOL**

Tipo de formulación: **GRANULADO DISPERSABLE**.

Formulador y país de origen: **NANTONG JINLING AGROCHEMICAL CO., LTD/CHINA**.

Tipo de uso: **INSECTICIDA FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FLAMA 20 SL.**, compuesto por los elementos: **PARAQUAT 10.00%**, **DIQUAT 10%**.

Toxicidad: **4**

Grupo al que pertenece: **BIPIRIDILO**

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Tipo de formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **FORAGRO, S.A. / GUATEMALA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 16 DE AGOSTO DE 2018

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **SEMBRO HONDURAS, S. DE R.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FICLORAM 30.4 SL.**, compuesto por los elementos: **2.4-D ACID, 24%**, **PICLORAM 6.40%**.

Toxicidad: **5**

Presentaciones: 0.5, 1, 4, 5, 10, 20, 50, 100 y 200, 0.05, 0.10, 0.25, 0.50 **LITROS**.

Grupo al que pertenece: **ALKYLCHLOROPHENOXY, PIRIDINA**.

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Tipo de formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **LIER CHEMICAL CO., LTD./CHINA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DREXEL TRIZMET 66 SC**, compuesto por los elementos: **ATRAZINE 37.20% METOLACHLOR 28.80%**.

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Grupo al que pertenece: **TTRIAZINA CLOROACETAMIDA**.

Tipo de formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**.

Formulador y país de origen: **DREXEL CHEMICAL COMPANY/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 SEPTIEMBRE DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **AGROCENTRO, S.A.**, tendiente a que autorice Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **PARAQUAT 20 SL**, compuesto por los elementos: **20% PARAQUAT**

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Tipo de formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **AGROCENTRO, S.A. / GUATEMALA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **WEEDPLUS 46.5 SL**, compuesto por los elementos: **2,4 D 34.5%, DICAMBA 12.0%**.

Toxicidad: **4**

Grupo al que pertenece: **FENOXI, ÁCIDOS BENZOICOS**

Tipo de formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Estado Físico: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **JIANGSU CF AGROCHEMICAL, CO. LTD/ CHINA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE AGOSTO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abog. **MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA**, actuando en representación de la empresa **INVERSIONES H&N S. DE R.L. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SOFTEX 55 SL**, compuesto por los elementos: **EDETEATOS 55%**.

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Grupo al que Pertenece: **DIAMINAS.**

Formulador y país de origen: **EXPORTADORA ENLASA S.A. / GUATEMALA**

Tipo de uso: **COADYUVANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abog. **MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA**, actuando en representación de la empresa **INVERSIONES H&N S. DE R.L. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SOFTEX 80 SP**, compuesto por los elementos: **EDETEATOS 80%**.

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**

Grupo al que Pertenece: **DIAMINAS.**

Formulador y país de origen: **EXPORTADORA ENLASA S.A. / GUATEMALA**

Tipo de uso: **COADYUVANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE AGOSTO DE 2018
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abog. **MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA**, actuando en representación de la empresa **INVERSIONES H&N S. DE R.L. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PROTECSOL 65 WP**, compuesto por los elementos: **SILICIO 65%**.

Estado Físico: **SOLIDO**

Toxicidad: **5**

Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE.**

Grupo al que Pertenece: **CAOLINITA**

Formulador y país de origen: **EXPORTADORA ENLASA S.A. / GUATEMALA.**

Tipo de uso: **PROTECTOR SOLAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DE 2018
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), compareció ante este tribunal el señor **JOSÉ RIGOBERTO HERNÁNDEZ LANZA**, incoando demanda contencioso administrativa con orden de ingreso número 0801-2018-00326 en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo (**Acuerdo de Cancelación 1916-2018**). El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al grado del cual fui ilegalmente cancelado por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad o dada mi antigüedad y duración del proceso judicial, al grado superior inmediato que tenga al momento de la ejecución de la sentencia y el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros originales. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretenden utilizar.

**ANDRÉS DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO**

16 O. 2018.

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **AGROFLEX 25 SL**, compuesto por los elementos: **FOMESAFEN 25 %**.

Toxicidad: **5**

Grupo al que Pertenece: **DIPHENYL ETHER**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Formulador y país de origen: **SHAANXI HENGTIAN CHEMICAL, CO. LTD/ CHINA.**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días

hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

16 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado el señor **JAIME GILBERTO SALGADO ARDON**, incoando demanda Contencioso Administrativa en materia personal con orden de ingreso número 0801-2018-00281 contra el Estado de Honduras a través del **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD**, para que se declare la nulidad de un acto particular de la administración pública (Acuerdo No. 0847-2018 de fecha 26/04/2018), dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene su reintegro al cargo que ocupaba y el pago de las salarios dejados de percibir, o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas.

**ANDRES DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO**

16 O. 2018.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Notario Público del domicilio Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y al público en general y para los efectos de leyes hace saber; que en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Testamentaria presentada ante esta Notaria por la señora **LORENA YACKELIN PINEDA MONTALVAN**, conclusos que fueron los autos y con la opinión favorable del señor Fiscal del Ministerio Público, dictó **RESOLUCIÓN** declarando a la señora **LORENA YACKELIN PINEDA MONTALVAN**, Heredera Testamentaria de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunta abuela la señora **MARÍA FELICITA RAMONA MONTALVAN GARCÍA (Q.D.D.G.)**, conocida Registralmente como **MARIA FELICITA RAMONA MONTALVAN**, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre del año 2018.

**JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO
NOTARIO**

16 O. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SOLUCIÓN 100 SP**, compuesto por los elementos: **ÁCIDO CÍTRICO, SAL DISODICA DE EDTA 100%**.

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **POLVO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA**

Tipo de uso: **COADYUVANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

16 O. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **HANSEANDINA LIMITADA**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **INSPECTOR 30 ME**, compuesto por los elementos: **CHLORPYRIFOS 30%**.

Toxicidad: **4**

Grupo al que Pertenece: **ÓRGANO FOSFORADO**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **MICRO EMULSIÓN**

Formulador y País de Origen: **HANSEASIA LIMITED/HONG KONG, CHINA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE AGOSTO DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

16 O. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PAGROPRID 35 SC**, compuesto por los elementos: **IMIDACLOPRID 35.00%**.

Toxicidad: **5**

Grupo al que pertenece: **NEONICOTINOIDE**

Tipo de Formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Formulador y País de Origen: **NANJING RED SUN CO. LTD/CHINA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE AGOSTO DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

16 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO DE HERENCIA YACENTE

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Herencia Yacente con expediente número 0801-2017-01652-CV, promovida por la Abogada **MERISABEL ARGEÑAL RODRÍGUEZ, RESUELVE: MODIFICAR** el nombre del Curador Ad-Litem de la sentencia dictada por esta Judicatura en fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, la cual deberá leerse de la siguiente manera **JUAN JOSE AREVALO GARCIA DIAZ**, siendo lo correcto **JUAN JOSE AREVALO GARCIA.-** Declarar **YACENTE** Herencia Ab intestato de los bienes derechos y acciones del causante señor **WILGEN RENÉ ARGUIJO DIAZ**, habiendo nombrado curador de la herencia yacente al Abogado **JUAN JOSE AREVALO GARCIA**, de los bienes que dejara el causante en virtud de que su herederos no han hecho ninguna petico ante el Tribunal competente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de septiembre del 2018.

**Abogada NELVI YASMIN AMAYA GOMEZ
SECRETARIA**

16 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** que en fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado el abogado **CESAR ARTURO HELLER PORTILLO**, en su condición de representante procesal del señor **WALTER AGUSTIN DOMINGUEZ VASQUEZ**, incoando demanda en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración Pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene el reintegro de mi representado al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o en su defecto, el pago de las indemnizaciones que en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo número **1927-2018** de fecha 17 de agosto del año 2018.

**Abog. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA**

16 O. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **BERNABE SORTO RAMIREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTES, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TASK 25 WG**, compuesto por los elementos: **THIAMETHOXAM 25%**.

Toxicidad: **5**

Grupo a que pertenece: **NEONICOTINOIDE**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **GRANULOS DISPERSABLES**

Formulador y País de Origen: **PARIJAT INDUSTRIES (INDIA). P.V.T. LTD.**

Tipo de uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o1 científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

16 O. 2018.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 18 de junio de 2018, mediante Resolución No. 047-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR SOCIAL E INFORMAL DE LA ECONOMIA DE HONDURAS (FOTSSIEH)**, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV Folio N° 732 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de octubre de 2018.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL TRABAJO**

16 O. 2018.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 2018-27916
2/ Fecha de presentación: 27-06-2018
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: International Stores Corporation.
4.1/ Domicilio: Mitchell House P.O., BOX 174, The Valley Anguilla British West Indies.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISHOP

ISHOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a la venta al por menor y al por mayor de artículos electrónicos y accesorios; servicio técnico postventa - reparaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISEL ZALAVARRÍA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 16889-2018

2/ Fecha de presentación: 18-04-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROTEIN SCIENCES CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 1000 Research Parkway, 06450 Meriden, Connecticut, USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEXFLU

NEXFLU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Vacuna para la influenza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sonia Urbina

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25597-18

2/ Fecha de presentación: 8-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WHITE CASTLE MANAGEMENT CO.

4.1/ Domicilio: 555 West Goodale Street, Columbus, Ohio 43215 USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WHITE CASTLE

WHITE CASTLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gisel Zalavarría.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25598-18

2/ Fecha de presentación: 08-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WHITE CASTLE MANAGEMENT CO.

4.1/ Domicilio: 555 West Goodale Street, Columbus, Ohio 43215 USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WHITE CASTLE

WHITE CASTLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gisel Zalavarría.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 18678-18

2/ Fecha de presentación: 2/05/18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wayne Works Marine, LLC.

4.1/ Domicilio: 209 Hudson Trace, Augusto, Georgia 30907 Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROATAN AGGRESSOR

ROATAN AGGRESSOR

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica solicitud prioritaria presentada en Estados Unidos de América, bajo el número 87/806,836, en fecha 22 de febrero de 2018.

No se reivindica el uso exclusivo de la palabra ROATAN.

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de barco fletado para salidas de buceo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SONIA URBINA.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial 98

27 S., 16 y 31 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,769

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 18242-2017
2/ Fecha de presentación: 24-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Koss Corporation.
4.1/ Domicilio: 4129 North Port Washington Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53212, United States
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOSS Y DISEÑO

KOSS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Auriculares; auriculares para recibir datos de audio de forma inalámbrica; accesorios para auriculares; hardware de audio digital que incorpora un receptor y transmisor; hardware de vídeo digital que incorpora un receptor y transmisor; dispositivos de transmisión de contenido digital; dispositivos de comunicación inalámbricos; accesorios para hardware de audio digital; cables para equipos de audio digital; estaciones de acoplamiento para hardware de audio digital; accesorios de hardware de vídeo digital; cables para hardware de vídeo digital; estaciones de acoplamiento para hardware de vídeo digital; auriculares de teléfono; dispositivos de audio personales; software para computadora; sistemas de audio CD's; auriculares protectores de seguridad auditiva; altavoces.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2017-051602

[2] Fecha de presentación: 13/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BIOMÉRIEUX.

[4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX

BIOMERIEUX

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos para uso en la industria y la ciencia, reactivos y medios para controlar y detectar contaminantes en productos industriales, agroalimentarios, cosméticos y farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA URBINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2017-051605

[2] Fecha de presentación: 13/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BIOMÉRIEUX.

[4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX

BIOMERIEUX

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos para diagnóstico médico y veterinario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA URBINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-027920

[2] Fecha de presentación: 27/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BIOMÉRIEUX.

[4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos, equipos e instrumentos médicos y veterinarios; aparatos e instrumentos para el diagnóstico médico y veterinario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA URBINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-027922

[2] Fecha de presentación: 27/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BIOMÉRIEUX.

[4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Instalación, mantenimiento, conservación, reparación y actualización de instrumentos científicos de diagnóstico y de instrumentos de laboratorio.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA URBINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 20463-18
 2/ Fecha de presentación: 10-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAJAJ AUTO LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Akurdi, Pune - 411 035, State of Maharashtra, India.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLEXOR

FLEXOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles, vehículos terrestres, motocicletas, vehículos de dos ruedas, vehículos de tres ruedas, vehículos de cuatro ruedas, vehículos comerciales, patinetes, ciclomotores, motores, partes y piezas de los mismos, motores para motocicletas, partes y accesorios para los mismos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-16750
 2/ Fecha de presentación: 17-04-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPHABRANDS INC.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

TERRAMONTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2018
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25590-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, edificio Lolita.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IOXITRIL

IOXITRIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, insecticidas y fungicidas de uso agrícola.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 34721-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS Y MERCADERIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: 11 calle 5-59 Zona 9, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSDOC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Las gotas alargadas contrapuestas en dos tonos de color Azul numeración pantone C=100, M=100, Y=0, K=0 R=19, G=0, B=124 y C=82, M=63, Y=0, K=0 R=55, G=66, B=155 y la palabra Transdoc en color Gris numeración pantone C=0, M=0, Y=0, K=80, R=51, G=51, B=51.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina. Publicación en cualquier medio de difusión, comunicaciones al público; declaraciones o anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o servicios. Reagrupamiento por cuenta de terceros, de productos diversos (con excepción de su transporte), permitiendo a los consumidores examinar y comparar estos productos con comodidad. Los servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación, o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-09-2017
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-8992
 2/ Fecha de presentación: 21-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICHUAN HUAJING GUOMAO INDUSTRIAL CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: No. 2 Zongfu Road, Jinjiang District, Chengdu, Sichuan, China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALLMAX

ALLMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías, acumuladores eléctricos (placas para -); celdas galvánicas; cargadores para baterías eléctricas, acumuladores eléctricos; cajas de baterías; baterías solares; células fotovoltaicas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,769

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 28540-18
 2/ Fecha de presentación: 02-07-18
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.).
 4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDAD A TU ALCANCE

CALIDAD A TU ALCANCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; especialmente cilindros de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas: Se usará con la marca TresB & Diseño, Solicitud 28539-18.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

1/ No. Solicitud: 28539-18

2/ Fecha de presentación: 2-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.).

4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRESB & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; especialmente cilindros de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2018.

12/ Reservas: No se reivindica a la palabra (Calidad a tu Alcance).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

1/ No. Solicitud: 28536-18

2/ Fecha de presentación: 2-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.).

4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDUSTRIAS MAGAÑA L. & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; especialmente cilindros de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

1/ No. Solicitud: 28537-18

2/ Fecha de presentación: 2-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.).

4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IML & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; especialmente cilindros de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

1/ No. Solicitud: 28538-18

2/ Fecha de presentación: 02-07-18

3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.).

4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CALIDAD NOS DISTINGUE

LA CALIDAD NOS DISTINGUE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; especialmente cilindros de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2018.

12/ Reservas: Señal de propaganda será usada con la marca IML Diseño Solicitud # 28537-18.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-034364
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOPION

NOPION

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SARAI ARKOULIS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-034365
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBUFLASH MIGRAN

IBUFLASH MIGRAN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SARAI ARKOULIS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-029725
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 [4.1] Domicilio: 2a. Calle 14-90, zona 18, colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SONATEROL

SONATEROL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para las vías respiratorias.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: SARAI ARKOULIS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 36185-18
 2/ Fecha de presentación: 20/08/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOVIPROST

MOVIPROST

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SARAI ARKOULIS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-9-18.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 36184-18
 2/ Fecha de presentación: 20-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPENXY

OPENXY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SARAI ARKOULIS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-9-18.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-003649

[2] Fecha de presentación: 22/01/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOS PLC

[4.1] Domicilio: Greater London House, Hampstead Road, London NW17FB, United Kingdom, Reino Unido.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ASOS

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Administración de negocios; funciones de oficina; organización, operación y supervisión de esquemas de lealtad y esquemas de incentivos; servicios de tarjetas de lealtad; servicios de publicidad, mercadeo y promocionales; venta al por menor y ventas al menudeo en línea en conexión con la venta de preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería, limpieza, pulir, desengrasar y preparaciones abrasivas, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, humectantes, maquillaje, productos para el cuidado de la belleza, preparaciones para el cuidado de las uñas, kits para afeitado, desodorante personal, preparaciones para bronceado solar, pañuelos impregnados con lociones cosméticas, artículos de tocador, pasta dental, velas, velas perfumadas, velas para ocasiones especiales, partes y accesorios para los productos antes mencionados; multivitaminas, suplementos nutricionales, herramientas e implementos manuales (operados a mano), cubertería, rasuradoras, sets de manicura, dispositivos para remover cabello, aparatos e instrumentos para cortar cabello, partes y accesorios para los productos antes mencionados, pero ninguno relacionado con ciclismo. Software para computadora (ordenador), publicaciones electrónicas, aplicaciones para teléfonos inteligentes y tabletas, gafas de sol, lentes, relojes inteligentes, aplicación de software, aparatos e instrumentos digitales, estuches para teléfonos móviles, auriculares, impresoras, aparatos para masaje, prendas de compresión, vendas de soporte, rodilleras de naturaleza de soporte (no relacionadas con artículos deportivos), aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, aprovisionamiento de agua y propósitos sanitarios; metales preciosos y sus aleaciones, no incluidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos horológicos y cronométricos, relojes, relojes de pulsera, joyería de diseñador, joyería de moda, imitación de joyería, instrumentos musicales, papel y cartón, material impreso, material para encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para papelería y propósitos domésticos, material para artistas, pinceles para pintar, máquinas de escribir e implementos para oficina (excepto muebles), material instructivo y de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticos para empaque, bolsos para portar, caracteres para impresoras, clichés de impresora, álbumes, certificados de regalo, cuero e imitaciones de cuero, no incluidas en otras clases; maletas y bolsas de viaje, sombrillas y parasoles, equipaje, bolsas,

billetteras y otros transportadores, cinchos, mobiliario, espejos, maracos para fotos, decoraciones de plástico para comestibles, decoraciones de plástico para fiestas, cojines, cofres, almohadas, bolsas para dormir, contenedores y utensilios domésticos o para la cocina, cepillos y esponjas, brochas (excepto para pintura), vidrio trabajado o semitrabajado (excepto vidrio utilizado en construcción), cristalería, porcelana y loza, estuches para artículos de tocador, utensilios cosméticos, guantes exfoliantes, cepillos para cabello, cepillos de dientes; textiles y sustitutos de textiles, cobertores para cama, cobertores para mesa, ropa de baño, telas para fabricación de ropa, calcetería, sombrerería, ropa para hombres, ropa para mujeres, ropa para niños, botas, abrigos, guantes, sombreros, leggings, ropa exterior, camisas, zapatos, faltas, calcetines, trajes, trajes de baño, suéteres, t-shirts, pantalones, ropa interior, uniformes, blusas, disfraces, vestidos de boda, vestidos para damas, encajes y bordados, listones y trenzas, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, sostenedores para cabello, piezas de cabello, hebillas (accesorios para ropa), tubos para cabello, juegos y cosas para jugar, artículos de gimnasia y deportes, máquinas y aparatos para ejercitas, equipo deportivo, juguetes, partes y accesorios para los productos antes descritos, pero ninguno relacionado con ciclismo; reunir, para beneficio de otros, de los productos antes mencionados, permitiendo a los compradores ver y comprar convenientemente los productos antes mencionados desde un sitio en internet o por medio de un catálogo por correo, por medio de telecomunicaciones; servicios de publicidad y mercadeo provistos por medios sociales; servicios de publicidad y mercadeo por medio imágenes en Formato de Intercambios Gráficos (GIF en inglés); servicios de publicidad y mercadeo, a decir, promoción y mercadeo de bienes y servicios relacionados con eventos culturales, compras, viajes vía medios impresos y electrónicos; desarrollo de estrategias mercadológicas, conceptos y tácticas, a decir, desarrollo de audiencias, concientización de marca, influencia de marca, construcción de comunidades en línea y comunicación digital de palabra en boca, servicios de publicidad y mercadeo provistos por medio de edificios prefabricados, acomodación temporal y festivales; servicios de publicidad relacionados con el diseño y ejecución de palabra en boca, viral y programas de mercadeo vivencial; brindar información a clientes y a asesoría o asistencia en la selección de productos reunidos; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados; pero ninguno relacionado con ciclismo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-003646

[2] Fecha de presentación: 22/01/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOS PLC

[4.1] Domicilio: Greater London House, Hampstead Road, London NW17FB, United Kingdom, Reino Unido.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ASOS

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Calzado, sombrerería, prendas de vestir, a saber: ropa de caballero; ropa para mujer; ropa de niños; pañuelos; ropa de playa; zapatos de playa; cinturones; cinturones para guardar dinero; baberos (no de papel); corpiños; botines; botas; zapatos de cuero; zapatos de gamuza; calzado de lona; sostenes; camisolas; gorras; boinas; bufandas; gorras de ducha; abrigos; collares; corsés; pulseras; cuellos desmontables; vestidos; auriculares; sacos calentadores para coches de bebés; dispositivos antideslizantes para calzado; tapas para el calzado; tacos para calzado; artículos de piel sintética, a saber, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, guantes, batas, medias botas, sombreros, cintas para la cabeza (vandalas), zapatos de tacón, capuchas, medias, plantillas, chaquetas, camisetas, vestidos de overoles, prendas tejidas, botas con cintas, mamelucos; prendas de vestir de imitaciones de cuero; prendas de vestir de cuero; prendas de vestir de cuero sintético; leggings; calentadores para piernas; revestimientos confeccionados; mantillas; antifaces para dormir; mitones; calentadores para brazos; corbatas; ropa para el exterior; tales como: abrigos; pantalones; ropa de papel; parcas; conjuntos; gorras de capitán; sobretodos; trajes de soldados de la época de antes; fustán; pañuelos de bolsillo; pañuelos para vestimenta; ponchos; pulóveres; pijama; prendas de vestir confeccionadas; batas de baño; sandalias; vestidos hindús; pareos; chales; protectores absorbentes, a saber, protectores absorbentes para axilas, inserto desmontable que simula el frente de la camisa; camisas; zapatos; camisas de manga corta; faldas; zapatillas; calcetines antideslizantes; suelas para calzado; suspensores de ligas; calcetines; trajes; trajes de baño, suéteres; camisetas [de manga corta]; pantis; togas; sombreros de copa; correas para pantalones; pantalones; bañador; turbantes; calzoncillos; ropa interior; uniformes; partes superiores de calzado; velos; chalecos; trajes de dormir; enterizos; blusas; chumpas con capucha; tirantes; disfraces; disfraces de fantasía; abrigos para los hombros; delantales; ropa de fútbol; kits de fútbol (uniforme de fútbol); ropa térmica, a saber, chalecos, camisetas de deportes que repelen la humedad, sostenes deportivos que absorben la humedad; réplica de kits de fútbol; botas de fútbol [zapatos]; tacos para botas de fútbol [zapatos]; calcetines para el fútbol; brazaletes [ropa]; equipos deportivos, incluidos equipos para fútbol, fútbol sala, voleibol, rugby, baloncesto, tenis, esquí, golf, béisbol, spinning, de correr, gimnasia y ejercicio en general no incluidos en otras clases; ropa para bailar; zapatillas deportivas, incluidos los zapatos para fútbol, balonmano, voleibol, rugby, baloncesto, tenis, esquí, golf, béisbol, spinning, de correr, gimnasia y ejercicio en general no incluidos en otras clases; zapatillas de ballet; zapatos de jazz; tutus; leotardos; artículos de ropa de golf; pantalones cortos de golf; camisas de golf; gorras de golf; pantalones de golf; trajes de baño; pantalones deportivos que absorben la humedad; camisetas de deportes que repelen la humedad; sostenes deportivos que absorben la humedad; fajas para smokings; conjuntos o juegos de ropa; abrigos de día; vestidos de baile; trajes de gala; vestidos de encaje; vestidos de novia; vestidos bordados; vestidos de dama de honor; vestidos de té; vestidos de seda; vestidos de satén; trajes de hombre; trajes de boda de los hombres; trajes de mujer; ropa interior de encaje; ropa interior de seda; ropa interior de satén; ropa de dormir de seda; ropa de dormir de satén; camisolas de seda; camiso las de satén; camisolas de terciopelo; piezas y accesorios para todos los productos antes mencionados; pero ninguno de los productos antes mencionados relacionados con el ciclismo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-003648

[2] Fecha de presentación: 22/01/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOS PLC

[4.1] Domicilio: Greater London House, Hampstead Road, London NW17FB, United Kingdom, Reino Unido.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ASOS

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, no comprendidos en otras clases, a saber: joyería, piedras preciosas; instrumentos de relojería y cronométricos; bandas para relojes; pulseras para relojes; estuches adaptados para contener relojes; estuches cronógrafos [relojes]; a saber: diales para relojes; relojes de vestir; relojes electrónicos; carátulas para relojes; manecillas para reloj; relojes de joyería; relojes mecánicos; relojes colgantes; relojes de bolsillo; cajas de presentación para relojes; estuches de presentación para relojes de uso personal; correas para relojes; relojes que incorporen una función de memoria; relojes que incorporen una función de memoria; relojes que incorporen una función de telecomunicación; relojes de metales preciosos; a saber: relojes de oro; relojes de oro plateado; relojes hechos de metales preciosos; relojes de oro laminado; relojes de mujer; muñequeras para relojes; relojes de pulsera; artículos de joyería recubiertos de metales preciosos; artículos de joyería hechos de cuerdas; artículos de joyería hechos de aleaciones de metales preciosos; artículos de joyería de metales preciosos; artículos de joyería con piedras preciosas; artículos de joyería con piedras ornamentales; cajas adaptadas para contener artículos de joyería; cadenas; dijes, joyería de moda; a saber: joyas de bisutería; cruces [joyería]; joyas de oro; brazaletes de identificación; artículos de joyería de piedras preciosas; artículos de joyería de metales preciosos; cadenas de joyería; a saber: cadena de metales preciosos para tobilleras; cadenas [artículos de joyería]; pulseras; joyería que incorpora diamantes; joyas con perlas; joyas de cristal; joyas de vidrio; bisutería de plástico; joyas de ámbar amarillo; joyería de adorno; piedras de joyería; llaveros como joyería [baratijas]; alfileres de solapa [joyería]; cofres [joyería]; medallones [joyería]; cajas de joyas musicales; perlas [joyas]; colgantes [joyería]; joyería de peltre; joyas de plata esterlina; bisutería a saber: bisutería para mujer; metales preciosos y sus aleaciones; joyería de imitación; piedras preciosas; gemelos; anillos; pulseras; collares; aretes; broches; joyeros; cajas para relojes; insignias de metales preciosos; despertadores figuritas [estatuillas] de metales preciosos; llaveros; medallas; piedras preciosas; piedras semipreciosas; pernos del sombrero; ornamentos de sombreros hechos de metales preciosos; pernos de corbata; clips de corbata; correas de reloj; correas de reloj hechas de cuero; cajas de presentación de cuero; joyas de cuero; pulseras de cuero; collares de cuero; estuches de joyería de cuero; cajas de relojes de cuero; cajas de reloj de cuero; llaveros de cuero; cajas de joyas hechas de cuero; anillos de cuero; pendientes de cuero; cajas de joyas; rollos de joyería; piezas y accesorios para todos los productos antes mencionados; pero ninguno de los productos antes mencionados relacionados con el ciclismo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de abril del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,769

La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-027923
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L' ETOILE, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Formación; educación e instrucción; organización y dirección de exposiciones, coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios, foros y otras manifestaciones con fines culturales o educativos; edición y publicación de libros y de revistas, publicación electrónica de libros y de periódicos en línea. Todos los servicios referidos prestados exclusivamente en los ámbitos científico, médico, veterinario, de diagnóstico, de técnicas de laboratorio y de investigación.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-027919
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L' ETOILE, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, aparatos de medición; aparatos de vigilancia, aparatos e instrumentos de laboratorio y de investigación científica, aparatos e instrumentos científicos para el control, la detección, el diagnóstico y el análisis de contaminantes en los productos industriales, agroalimentarios, cosméticos y farmacéuticos; aparatos e instrumentos de diagnóstico que no sean de uso médico, software, software y aplicaciones descargables para teléfonos móviles, tabletas electrónicas y otros dispositivos electrónicos móviles.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-027918
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L' ETOILE, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Reactivos y medios para el diagnóstico médico y veterinario, productos de diagnóstico de uso farmacéutico, médico y veterinario, preparaciones químicas, bioquímicas y biológicas destinadas a los ámbitos farmacéutico, médico y veterinario.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-027917
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L' ETOILE, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones químicas, bioquímicas y biológicas destinadas a la industria, la ciencia y la investigación; reactivos de diagnóstico in vitro destinados a la industria, la ciencia y la investigación; reactivos y medios para el control, la detección, el diagnóstico y el análisis de contaminantes en los productos industriales, agroalimentarios, cosméticos y farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-012373
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE GILLETE COMPANY LLC
 [4.1] Domicilio: ONE GILLETE PARK, BOSTON MASSACHUSETTS 02127, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 87661947
 [5.1] Fecha: 27/10/2017
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código de País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GILLETE VENUS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Productos de afeitar, a saber, cremas de afeitar, geles de afeitar, lociones de afeitar, aceites de afeitar y espumas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ Solicitud: 16891-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-04-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APRIL INTERNATIONAL ENTERPRISE PTE. LTD
 4.1/Domicilio: 80 Raffles Place #50-01 UOB Plaza 1 Singapore 048624
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PRODIGI



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y papelería incluyendo papel de impresión, escritura, papel de dibujo, papel para mecanografía, papel para planos, cartulina blanca, papel postal, papel de seda, papel de seda para copias, papel para uso en fax, papel tamaño carta, libretas para tomar notas, hojas de papel sueltas, cuadernos, cuaderno de dibujo, libro de ejercicios, panel de escritura, papel para copia sin carbón; bloc de notas adhesivas; archivo de papel, pegatinas, sobres, libros contables, papel rayado, papel de bolsillo, papel de memos, papel y materiales para envolver y para empaque; pañuelos de papel y papel para copias.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 30-05-2018.

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ Solicitud: 16890-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-04-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APRIL INTERNATIONAL ENTERPRISE PTE. LTD
 4.1/Domicilio: 80 Raffles Place #50-01 UOB Plaza 1 Singapore 048624
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PRODIGI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y papelería incluyendo papel de impresión, escritura, papel de dibujo, papel para mecanografía, papel para planos, cartulina blanca, papel postal, papel de seda, papel de seda para copias, papel para uso en fax, papel tamaño carta, libretas para tomar notas, hojas de papel sueltas, cuadernos, cuaderno de dibujo, libro de ejercicios, panel de escritura, papel para copia sin carbón; bloc de notas adhesivas; archivo de papel, pegatinas, sobres, libros contables, papel rayado, papel de bolsillo, papel de memos, papel y materiales para envolver y para empaque; pañuelos de papel y papel para copias.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 30-05-2018.

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ Solicitud: 18679-18
 2/ Fecha de presentación: 02-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Wayne Works Marine, LLC

4.1/Domicilio: 209 Hudson Trace, Augusta, Georgia 30907, Estados Unidos de América

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ROATAN AGGRESSOR



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria presentada en Estados Unidos de América, bajo el número 87/806,836, en fecha 22 de febrero de 2018.

No se reivindica el uso exclusivo de la palabra ROATAN.

7/Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Proporcionar alojamiento, a saber, alojamiento temporal en buques de agua para viajeros, hacer reservas y reservas de alojamiento temporal para viajeros, siempre que dé comida y bebida para viajeros.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: SONIA URBINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ Solicitud: 13641-2018
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: SANOFI

4.1/Domicilio: 54, rue La Boétie - 75008 PARIS-FRANCE

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ZYNQUISTA



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación anti-diabética.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 09-05-2018.

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-034367
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZINKIDS

ZINKIDS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-034366
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBUFLASH FORTE

IBUFLASH FORTE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-034368
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBUFLASH

IBUFLASH

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-034371
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 23, NÚMERO 7-39 DE CALI, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBUFLASH UF

IBUFLASH UF

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

1/ Solicitud: 36186-18
 2/ Fecha de presentación: 20-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 4.1/Domicilio: Calle 23 número 7-39 Cali, Colombia.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ANEXIA

ANEXIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: SARAI ARKOULIS

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 19-09-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-030819
 [2] Fecha de presentación: 14/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADELANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: CALZADA ATANASIO TZUL, 51-57, ZONA 12, CENTRO COMERCIAL, PLAZA ATANASIO LOCAL 62, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADELANTOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ Solicitud: 28547-18
 2/ Fecha de presentación: 02-07-18
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

- A.- TITULAR**
 [4] Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECONOMIA INTELIGENTE

ECONOMIA INTELIGENTE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, cocinas o estufas de gas o eléctricas o microondas y sus accesorios, electrodomésticos, utensilios de cocina eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14-08-2018.
 [12] Reservas: Señal de propaganda será usada con la Marca Ecocina & Diseño, Solicitud 28545-18.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ Solicitud: 28546-18
 2/ Fecha de presentación: 2-07-18
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONFIANZA EN TU HOGAR

CONFIANZA EN TU HOGAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, cocinas o estufas de gas o eléctricas o microondas y sus accesorios, electrodomésticos, utensilios de cocina eléctricos.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14-08-2018.
 [12] Reservas: Señal de propaganda será usada con la Marca Ecocina & Diseño, Solicitud 28545-18.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ Solicitud: 28543-18
 2/ Fecha de presentación: 02-07-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OROBAR & DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, cocinas o estufas de gas o eléctricas o microondas y sus accesorios, electrodomésticos, utensilios de cocina eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-08-18.
 [12] Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

- 1/ Solicitud: 28545-18
 2/ Fecha de presentación: 2-07-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Industrias Magaña L. Sociedad Anónima de Capital Variable (INDUMAL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOCINA & DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, cocinas o estufas de gas o eléctricas o microondas y sus accesorios, electrodomésticos, utensilios de cocina eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-08-18.
 [12] Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,769

La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-027924
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMÉRIEUX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de investigación y de desarrollo en los ámbitos científico, tecnológico, de diagnóstico y de técnicas de laboratorio así como en el sector de la investigación y del tratamiento de datos; servicios de consulta en los sectores científico, tecnológico de diagnóstico y de técnica de laboratorio, asesoramiento científico y técnico y de asistencia a los clientes compradores de aparatos científicos, tecnológicos, de laboratorio y de diagnóstico; suministro de información científica a través de sitios de internet; suministro de información en el sector de la tecnología de laboratorio; servicios científicos y técnicos de un laboratorio y de un centro de salud. Servicios de laboratorio; servicios de laboratorio científico; trabajos de laboratorio. Desarrollo, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, actualización, asistencia técnica y arrendamiento de software y sistemas informáticos dedicados a los ámbitos científico, tecnológico, de diagnóstico y de técnicas de laboratorio; software como servicio (SaaS), a saber, suministro de una plataforma de software que permite la interconectividad y el intercambio de datos entre aparatos e instrumentos científicos, tecnológicos, de diagnóstico y de laboratorio para la transferencia de datos, imágenes, mensajes, datos de audio, visuales y audiovisuales; asistencia y asesoramiento técnico en materia de conexión de sistemas informáticos, electrónicos y digitales en un laboratorio. Estudio de proyectos técnicos de instalación de aparatos e instrumentos científicos, tecnológicos, de diagnóstico y de laboratorio, consulta en materia de ordenación interior de laboratorios, especialmente el diseño y la optimización del espacio, asesoramiento técnico y suministro de sistemas o combinaciones de sistemas científicos, tecnológicos, de diagnóstico y de laboratorio adaptados a las necesidades del cliente; servicios de ayuda a la gestión de la calidad según la reglamentación, las normas y las directivas vigentes, a saber, servicios de ayuda y de asesoramiento en materia de control de calidad que permita la cualificación de los sistemas, el suministro de protocolos de validación de los métodos, la validación de los métodos y de los parámetros para la aprobación del laboratorio; implantación o mejora del sistema de gestión de la calidad, a saber, la implantación o mejora de un sistema que permita realizar las pruebas, autentificar y controlar la calidad de los procedimientos operativos, métodos de trabajo e indicadores de seguimiento de las prestaciones; servicios de ayuda a la trazabilidad de los productos del laboratorio, a saber, implantación de sistemas y procedimientos operativos que permitan el seguimiento, el reconocimiento, la selección, la clasificación, la lectura y el análisis de los productos del laboratorio; investigaciones, asesoramiento, auditorías y consultas en materia de automatización y de optimización de procedimientos industriales y científicos de laboratorio.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-027925
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOMÉRIEUX
 [4.1] Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMÉRIEUX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Consultas médicas y veterinarias; servicios médicos de laboratorio o centro de salud; asesoramiento médico y de asistencia para los clientes compradores de aparatos e instrumentos científicos, tecnológicos, de diagnóstico o de laboratorio; suministro de información médica y veterinaria. Servicios de análisis y de diagnóstico médicos y veterinarios. Servicios de análisis y de diagnóstico médicos para el diagnóstico y para la investigación clínica y para las aplicaciones industriales. Arrendamiento e instalación de aparatos, instrumentos y equipos científicos, tecnológicos, de diagnóstico, médicos y de laboratorio; servicios médicos, veterinarios y hospitalarios. Servicios de consultoría y de investigación científica e industrial, especialmente en los ámbitos de la medicina humana y veterinaria, la farmacología, la biología, la biotecnología, los productos agroalimentarios, cosméticos, farmacéuticos y la tecnología medioambiental.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

- 1/ Solicitud: 27921-18
 2/ Fecha de presentación: 27 junio, 2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BioMérieux
 4.1/ Domicilio: 69280 MARCY L'ETOILE, FRANCE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOMERIEUX Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en Francia, bajo el número 18 4 416 795 presentada el 3 de enero de 2018.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Gestión de bases de datos, compilación y tratamiento informático, a saber compilación y sistematización de datos y de documentos científicos y técnicos en bases de datos informáticas; actualización y corrección de datos y de documentos científicos y técnicos; almacenamiento de datos para terceros; asesoramiento en materia de reducción de costes, especialmente servicios de ayuda a la gestión del personal, inventarios, el aprovisionamiento de productos y la gestión de costes, la vigilancia de existencias, la reducción de sectores de derroches y de ineficacias; estando todos estos servicios dirigidos a los ámbitos científico, médico, veterinario, de diagnóstico, de técnicas de laboratorio y de investigación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

- 1/ Solicitud: 18241-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Koss Corporation
 4.1/ Domicilio: 4129 North Port Washington Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53212, United States.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOSS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Auriculares; auriculares para recibir datos de audio de forma inalámbrica; accesorios para auriculares; hardware de audio digital que incorpora un receptor y transmisor; hardware de videodigital que incorpora un receptor y transmisor; dispositivos de transmisión de contenido digital; dispositivos de comunicación inalámbricos; accesorios para hardware de audio digital; cables para equipos de audio digital; estaciones de acoplamiento para hardware de audio digital; accesorios de hardware de videodigital; cables para hardware de videodigital; estaciones de acoplamiento para hardware de videodigital; auriculares de teléfono; dispositivos de audio personales; software para computadora; sistemas de audio CD's, auriculares protectores de seguridad auditiva; altavoces.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fanny Rodriguez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-07-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-003647

[2] Fecha de presentación: 22/01/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOS PLC

[4.1] Domicilio: Greater London House, Hampstead Road, London NW17 FB, United Kingdom, Reino Unido.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ASOS

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medida, de señalización, de control (de supervisión), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o de imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; mecanismos para aparatos de monedas; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenador; relojes [dispositivos de registro de tiempo]; relojes de tiempo [dispositivos de registro de tiempo]; publicaciones electrónicas; publicaciones descargables; aplicaciones para teléfonos inteligentes y tabletas; gafas inteligentes; auriculares inteligentes; auriculares; cadenas para gafas y gafas de sol; gafas de sol con clip; marcos para gafas y gafas de sol; correas para gafas de sol; instrumentos de medición del tiempo, gafas de sol; gafas de sol; gafas; gafas; estuches de gafas, cadenas y monturas de gafas; viseras lentes; cascos protectores; cascos de esquí; cascos de snowboard; ropa de seguridad para protección contra accidentes o lesiones; relojes que comunican datos a teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; relojes de pulsera con aparatos GPS; relojes de la calculadora; joyas inteligentes; software de computadora descargable; software para recopilar, editar, organizar, modificar, transmitir, almacenar y compartir datos e información; software para permitir la carga, descarga, acceso, publicación, visualización, etiquetado, blogs, transmisión, enlace, distribución o suministro de medios electrónicos o información por medio de redes informáticas y de comunicación; software para la reproducción, procesamiento y transmisión de contenidos de audio, vídeo y multimedia; software para controlar la operación de dispositivos de audio y vídeo y para ver, buscar y/o reproducir audio, vídeo, televisión, películas, fotografías y otras imágenes digitales y otros contenidos multimedia; software de comunicación; software de la aplicación; aplicaciones de software; software informático interactivo; software de mensajería y correo electrónico; equipos periféricos; aparatos e instrumentos digitales; dispositivos electrónicos digitales para grabar, organizar, transmitir, recibir, manipular, reproducir y revisar archivos de texto, datos, imágenes, audio y vídeo; programas informáticos para

acceder, navegar y buscar bases de datos en línea e internet; publicaciones electrónicas (descargables); dispositivos electrónicos digitales móviles para el envío y recepción de llamadas telefónicas, mensajes SMS y MMS, mensajes instantáneos, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales de mano para el envío y recepción de llamadas telefónicas, mensajes SMS y MMS, mensajes instantáneos, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; aparatos de telecomunicaciones móviles; publicaciones electrónicas descargables (descargables); aparatos de comunicación de campo cercano; estuches para teléfonos móviles; soportes para teléfonos móviles; auriculares; software de la aplicación; DVDS; CDS; reproductores de mp3; cámaras; imanes; aparatos de satélite; aparatos de televisión; aparatos de vídeo; teléfonos; palos de selfie; monitores para bebés; bebé alarma; monitores de vídeo para bebés; tabletas electrónicas; relojes inteligentes; archivos multimedia descargables; diseños electrónicos descargables; fotografías descargables; archivos digitales descargables; programas de computadora descargables; escáneres 3d; gafas 3d; gafas 3d; cámaras 3d; software de diseño asistido por ordenador (CAD); archivos de imagen descargables; fotos digitales descargables; impresoras; impresoras inteligentes; programas de impresora; convertidores de impresora; partícipes de la impresora; concentradores de impresora; aparatos de inteligencia artificial; software adaptable; software de asistencia; software sensorial; software de bioinformática; software de aplicación con inteligencia artificial; software de aplicación con reconocimiento de imagen; software de aplicación con reconocimiento de voz; software de aplicación para recolectar, analizar, reportar y proporcionar retroalimentación de individuos; software de aplicación con inteligencia artificial; software de aplicación que proporciona alertas de notificación a los usuarios de ordenadores, tabletas y teléfonos móviles; software de aplicación relacionado con la moda; software informático para su uso en dispositivos electrónicos que utilicen internet de cosas; software para su uso en la gestión y control de servicios de tiendas de venta al por menor en línea; software para uso en la gestión y control de servicios de tienda al por menor en línea, incluyendo una base de datos de productos de búsqueda, detalles del producto, autoservicio de compra en línea, procesamiento de pagos, procesamiento de órdenes electrónicas; software de reconocimiento de imágenes; piezas y accesorios para todos los productos antes mencionados; pero ninguno de los productos antes mencionados relacionados con el ciclismo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 16 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,769

La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-027460

[2] Fecha de presentación: 21/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIVARINVERSIONES, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL VILLAS MACKLAY, 8 CALLE, NO. 8, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUSTICO COFFEE BAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gloria Magdalena Solano P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-026313

[2] Fecha de presentación: 14/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NORTHERN MEDIA GROUP, INC.

[4.1] Domicilio: PAITILLA OFFICE TOWER, PISO 11, OFICINA 11-02, AVENIDA 8 SUR Y CALLE 56 ESTE, CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDA Y EXITO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas; pinceles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2018.

[12] Reservas: No se protege la palabra Negocios y Buen Vivir.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 S., 16 y 31 O. 2018.

1/ Solicitud: 21577-2018

2/ Fecha de presentación: 15-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

4.1/ Domicilio: Blvd. Centroamerica atrás de Emisoras Unidas.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mi Feria DC y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Pantone P 158-15 U, P 114-15U, P174-11U, Pantone P52-8U, P30-7U Aplic. degrad., P20-14U, P174-14U, P113-14U, P62-15U, P52-15U aplicación degradado, P166-15U, P154-7U aplicación degradado, P81-7U, P60-14U aplic. degrad.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Organización de ferias de bienes comerciales, administración de ferias para bienes y servicios comerciales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Helen Melissa Aguilar Salgado

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2018.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta sin exclusividad de uso de "Feria".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 O. y 15 N. 2018.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS**FOLLETOS**TRIFOLIOS**FORMAS CONTINUAS**AFICHES**FACTURAS**TARJETAS DE PRESENTACIÓN**CARÁTULAS DE ESCRITURAS**CALENDARIOS**EMPASTES DE LIBROS**REVISTAS.*